

Octave martes.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MLL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

Fernandez Trujillo Sobresaqueiro, y de D. Joseph  
Ramon Guerrero, Procurador de este Heredamiento; Y de  
luego nose les ofiere reparo en que esta Ciudad le concede  
la granja que solicita, y a ciertas condiciones que hon  
anreplazo para el intento; De todo lo qual se entere a este  
Ayuntamiento; Y tambien del Memorial que  
presentan Juan Martinez y Antonio Leret,  
Procuradores de la Areguia de Taboleja, poniendo  
a la citada granja, por las razones que manifiestan  
Y habiendolo oido, tratado, y conferido; Deleano tomar el posible  
conozimiento en este asunto = Acorda que el Rey Car.  
Comisarios se instruyan de esta manera instancia, e in  
firmen lo que les parezca conforme y arreglado, en  
quanto a lo particular que contiene; Dando al mismo  
fin su dictamen los Abogados de esta Ciudad; Y va  
quedo todo de site Generalmente para resolver lo  
conveniente a beneficio del comun, y de esta

Casa Hospicio de Misericordia.

Don Salvador Vinader Mexaton Rex.

Se la nueva instan  
zia de la fabrica de  
Lanas para hacer  
vinclatan en la tza  
quia de Beniscornia

